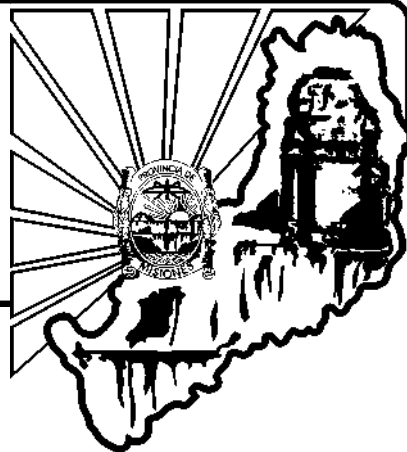


# **BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY PROVINCIAL Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO XLVIII Nº 11532

POSADAS, MIÉRCOLES 1 DE JUNIO DE 2005

EDICION DE 28 PAGINAS

## **AUTORIDADES**

**Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA**  
Gobernador

**Dn. PABLO JUAN TSCHIRSCH**  
Vicegobernador

**Dr. MIGUEL ANGEL ITURRIETA**  
Ministro Secretario de Gobierno

**Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA**  
Ministro Secretario de Cultura Educación

**Dn. RICARDO ADOLFO ESCOBAR**  
Ministro Secretario de Bienestar Social,  
de la Mujer y la Juventud

**Ing. LUIS ARNALDO JACOBO**  
Ministro Secretario de Ecología,  
Recursos Naturales Renovables y Turismo

**Ing. Agr. ALEX ROBERTO ZIEGLER**  
Ministro Secretario del Agro y la Producción

**Dr. JOSE DANIEL GUCCIONE**  
Ministro Secretario de Salud Pública

**C.P.N. DANIEL RUBÉN HASSAN**  
Ministro Secretario de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos

**Dr. SALVADOR CABRAL ARRECHEA**  
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración

**Dr. MAURICE FABIAN CLOSS**  
Ministro Secretario de Estado General  
y de Coordinación de Gabinete

**Dr. ROBERTO RUBEN USET**  
Subsecretario Legal y Técnico

**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

**Ley Nº: 4182 y Decreto Nº: 788** ..... Pág. 2 a 6.

**Decretos Completos Nºs.: 727 y 773** ..... Pág. 6 a 10.

**Decretos Sintetizados Nºs.: 527,  
670, 674, 680, 698, 703, 707, 711,  
712, 713, 717, 718, 720, 721, 722,  
726 y 728** ..... Pág. 10 a 15.

**Dirección de Personas Jurídicas:**

**Disposiciones Nºs. 113, 114, 116,  
120, 121, 122, 124, 126, 128,  
129 y 130** ..... Pág. 16 a 21.

**Sociedades:** ..... Pág. 21.

**Edictos:** ..... Pág. 21 a 25.

**Convocatorias:** ..... Pág. 25 y 26.

**Licitaciones:** ..... Pág. 26 a 28.

## **DIRECCION BOLETIN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (03752) 447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.misiones.gov.ar/boletin

**LEY N° 4182**

**LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

Educación Ambiental

Capítulo I

Principios Generales

ARTÍCULO 1.- Todos los habitantes tienen derecho a la educación ambiental y a la utilización de instrumentos de participación ciudadana que posibiliten el mejoramiento de sus condiciones de vida.

ARTÍCULO 2.- Se entiende por educación ambiental al proceso educativo mediante el cual el educando adquiere la percepción global y pormenorizada de los componentes del ambiente, así como la construcción de valores, compromisos y comportamientos orientados a la defensa y sustentabilidad del mismo.

ARTÍCULO 3.- La educación ambiental debe abarcar la problemática de la naturaleza, la sociedad, la pobreza, la población, la salud, el trabajo y la cultura en relación con la protección del ambiente, constituyendo un proceso permanente e integrado al sistema educativo desde una concepción de desarrollo sustentable, abordando al ambiente desde su complejidad.

ARTÍCULO 4.- La educación ambiental, siendo respetuosa de la diversidad, debe orientar un proyecto asentado en la interculturalidad, reconociendo la multiplicidad de identidades locales y regionales, en especial de las minorías étnicas.

ARTÍCULO 5.- La educación ambiental se implementará como dimensión específica del sistema educativo, desde un lineamiento curricular transversal a todas las disciplinas y desde una perspectiva interdisciplinaria, relacionando el ambiente natural, social, económico y cultural, promoviendo la construcción de valores y conocimientos tendientes a proteger la naturaleza y sus recursos.

Todos los docentes que se capaciten en temáticas relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales serán valorados por la Junta de Clasificación y Disciplina, cualquiera sea el área de su competencia; la misma valoración se considerará a los efectos de los ascensos de jerarquía.

- ARTÍCULO 6.- Se consideran actores de la educación ambiental:
- a) los órganos del Estado, promoviendo la educación ambiental en todos los niveles de enseñanza.
  - b) las unidades escolares, incorporando la educación ambiental a los programas educativos que desarrollan;
  - c) los organismos institucionales con competencia en el área ambiental, tanto en el orden provincial como municipal;
  - d) los medios de comunicación, colaborando activamente en la difusión de información sobre el ambiente e implementando programas de educación ambiental;
  - e) las empresas e instituciones públicas y privadas, promoviendo programas de capacitación con el objetivo de crear conciencia de las consecuencias que genera el proceso productivo sobre el ambiente;
  - f) la sociedad en su conjunto, instando a la formación de una conciencia ambiental que permita la prevención y solución de problemas ambientales;
  - g) las organizaciones no gubernamentales y todas aquellas instituciones que tengan por objetivo promover la concientización sobre la cuestión ambiental, capacitar a la sociedad para prevenir y solucionar conflictos ambientales, defender el uso racional de los recursos naturales, geográficos y culturales y tender al desarrollo sustentable.

## Capítulo II

### La Educación Ambiental Formal

ARTÍCULO 7.- Se entiende por educación ambiental formal a los contenidos de educación ambiental incorporados a los diseños curriculares de los niveles del sistema educativo.

ARTÍCULO 8.- Los contenidos de la educación ambiental formal propiciarán el logro de los siguientes objetivos:

- a) promover la formación sobre el ambiente en su interrelación con el territorio, la sociedad, el desarrollo, la cultura y los recursos naturales;
- b) destacar una visión humanista, solidaria y holística, que revalorice lo local en su interacción dinámica con lo global;
- c) favorecer enfoques pedagógicos que basen su accionar en el trabajo transdisciplinario;

- d) estimular el derecho a la información ambiental, incorporándolo en los diseños curriculares;
- e) respetar la multiculturalidad y el diálogo intercultural, incluyendo proyectos pedagógicos didácticos de educación ambiental bilingüe que integre a nuestros pueblos indígenas u originarios;
- f) capacitar al sector docente para la formación ambiental, profundizando el desarrollo de métodos didácticos que fomenten capacidades de análisis crítico, de investigación, de discusión, de alternativas y participación democrática que privilegien la aplicación práctica del aprendizaje orientada a la solución de problemas concretos;
- g) promover y estimular las relaciones de la ciencia y la tecnología, su interrelación e integración, desde una perspectiva sustentable.

### Capítulo III

#### La Educación Ambiental no Formal e Informal

ARTÍCULO 9.- Se entiende por educación ambiental no formal a las acciones educativas desarrolladas en instituciones no incorporadas a la educación, a partir de un diagnóstico de las necesidades educativas de un grupo concreto y tendientes a concientizar a la sociedad sobre la problemática ambiental y a su participación en defensa de la calidad del ambiente y de los recursos naturales.

ARTÍCULO 10.- Se entiende por educación ambiental informal a las acciones educativas desarrolladas sin estructura curricular, ni programas, ni actividades, en la cual el receptor no es conciente de que toma parte de un fenómeno educativo.

Son actores de la educación ambiental informal los medios de comunicación masiva.

ARTÍCULO 11.- La autoridad de aplicación coordinará iniciativas y programas con los actores mencionados en el artículo 6 incisos d) y g) para el logro de sus fines.

### Capítulo IV

#### La Educación Ambiental y los Medios de Comunicación

ARTÍCULO 12.- La autoridad de aplicación impulsará la participación de los medios de comunicación para facilitar el intercambio entre los investigadores y

educadores ambientales. asimismo, incentivará la difusión de programas, campañas educativas y de información acerca de temas relacionados con el ambiente.

#### Capítulo V

#### Autoridad de Aplicación

ARTÍCULO 13.- Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Cultura y Educación

ARTÍCULO 14.- Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) incorporar en el diseño curricular los contenidos de la educación ambiental;
- b) fomentar la investigación respecto a problemas ambientales, sus causas y mecanismos de solución;
- c) promover estrategias, acciones y planeamientos para extender la educación ambiental en todos los niveles de la enseñanza del sistema educativo;
- d) implementar un banco de datos e imágenes con información necesaria para generar programas de educación ambiental y de acciones tendientes a la defensa del ambiente, con libre acceso de todos los habitantes;
- e) coordinar las acciones con el Ministerio de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a los efectos del cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 15.- Los lineamientos adoptados por la autoridad de aplicación estarán orientados a:

- a) construir y diseñar el currículo pertinente según los niveles del sistema educativo, teniendo en cuenta los principios de la educación ambiental, reorganizando los contenidos disciplinares, la organización curricular y el diseño del Proyecto Institucional Educativo;
- b) ampliar los planes y programas de estudio de las unidades escolares de la educación superior no universitaria, a fin de capacitar a los agentes formadores en el análisis de conflictos socioambientales, en el debate de alternativas y en la toma de decisiones orientadas a la solución de dichos conflictos;
- c) favorecer la creación de gabinetes de investigación sobre las problemáticas ambientales de la provincia en las unidades escolares;

- d) publicar y editar materiales destinados a la capacitación en educación ambiental.
- e) promover programas de concientización, formaciones específicas de actores, estimulando la participación ciudadana en la resolución de conflictos socioambientales.

Capítulo VI

Disposiciones Generales

**ARTÍCULO 16.-** El Estado provincial debe impulsar la promoción y ejecución de políticas de educación ambiental.

**ARTÍCULO 17.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los cinco días del mes de mayo de dos mil cinco.

**CASALS - Viana**

---

**DECRETO N° 788**

POSADAS, 27 de Mayo de 2005.-

TENGASE por Ley de la Provincia de Misiones la norma sancionada por la Cámara de Representantes bajo el N° 4182. Cúmplase, comuníquese al Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado General y de Coordinación de Gabinete a sus efectos -

**ROVIRA - Closs**

DIRECCION GENERAL DE  
COORDINACION LEGISLATIVA

Registrada la Ley número CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (N°4182).-

**RODRIGUEZ ESQUERCIA**

---

**DECRETO N° 727**

POSADAS, 19 de Mayo de 2005.-

**VISTO:** La Resolución N° 24 del 07 de febrero de 2005 del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, por la cual se crea la Escuela Bilingüe Intercultural N° 1 Español-Portugués y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** es necesario actualizar las condiciones de compromiso con la tarea y su correspondiente reconocimiento pecuniario.

**QUE** atento a la Política de Estado instaurada

tendiente a obtener mayor eficiencia, a los fines de los objetivos perseguidos en cuanto a la mejora de la calidad educativa en la Región, resulta necesario establecer beneficios al personal docente que se desempeñe en las Escuelas Bilingües Interculturales Español-Portugués.

**QUE** la Dirección de Asuntos Legales del Consejo General de Educación ha tomado debida intervención;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º .-** INSTITUYESE a partir del 1º de marzo de 2.005 un Adicional Mensual Especial Remunerativo y Bonificable, para el personal docente del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones que se desempeñe en las Escuelas Bilingües Interculturales Español-Portugués.-

**ARTÍCULO 2º .-** ESTABLECESE que el Adicional creado por el Artículo 1º del presente Decreto será equivalente al 100 % del Sueldo Básico , tendrá carácter de Dedicación Exclusiva y de Optativo para el Personal remunerado por Horas de Cátedra y su percepción se ajustará a las siguientes condiciones:

- a) Será incompatible con la percepción del Adicional creado por el Artículo 4º de la Ley N° 3.089.
- b) Corresponderá al personal docente, hasta el Nivel Directivo inclusive, que cumpla Jornadas Completas.

**ARTÍCULO 3º** El personal remunerado por Horas de Cátedra que se desempeñe en Escuelas de esta modalidad y haya optado por la percepción de este Adicional no podrá revistar en un número de horas mayor a las que surjan de la equivalencia en Puntos Índice entre éstas y el Cargo Testigo.-

**ARTÍCULO 4º .-** REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretario de Cultura y Educación y Secretario de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

**ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE.** Comuníquese, tomen conocimiento secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Cultura y Educación, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Consejo General de Educación y Tesorería General de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.

*ROVIRA - Passalacqua - Hassan*

**DECRETO N° 773**

POSADAS, 24 de Mayo de 2.005.-

**VISTO:** El Expediente N° 169/05 Reg. Dirección de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias, en el que el Director de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias solicita la unificación de los tarifarios de Puerto en vigencia en las Disposiciones N° 05 de 25/10/94, N° 02 del 02/02/98, N° 09 del 11/03/98 y N° 38 del 09/08/02, a los efectos de tener un mejor control en los cobros de los rubros correspondientes. Y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** mediante la Ley N° 2947 se aprobó el Convenio de Transferencia de Puertos Nación - Provincia, mediante el cual se transfirieron a la Jurisdicción provincial la administración y explotación de los puertos de Jurisdicción Nacional;

**QUE,** en virtud del convenio mencionado la Provincia dispuso el sistema de administración y explotación de los puertos conforme al espíritu y objetivos de la Ley N° 23696 y sus decretos reglamentarios, quedando incluidas dentro de las facultades transferidas a la Provincia el establecimiento del régimen tarifario;

**QUE,** en función las atribuciones mencionadas, el Poder Ejecutivo de la Provincia ha reglamentado el cobro de los servicios de uso de los Puertos de la misma, encontrándose actualmente en vigencia la Disposición N° 05/94, Reg. SOHVNY, ratificada por Decreto N° 2467/94, y modificada por Decreto N° 999/96, y las Disposiciones Nos. 02/98, 09/98, y 38/02 todas Reg. SOYSP;

**QUE,** resulta conveniente y necesario unificar las normas en vigencia en un Régimen Tarifario único evitando superposiciones normativas que dificultan el óptimo contralor estatal en la materia y, correlativamente se facilite el cumplimiento de las obligaciones de terceros con su implementación;

**QUE,** a tales fines es aconsejable mantener la facultad delegada a la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos mediante el Decreto N° 1675/97 en lo que respecta a considerar la aplicación de mecanismos de promoción referente a los valores en vigencia, facultándose a la vez a intervenir en la fijación de nuevas tarifas o modificación de las existentes, a cuyo efecto quedará facultada para dictar los instrumentos legales pertinentes;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

**DECRETA**



**ARTÍCULO 1°:** DERÓGANSE los Decretos Nos. 2467 de fecha 30/12/94 y 999 de Fecha 12/8/96, Ratificatorio y modificadorio respectivamente de la Disposición N° 05/94 Reg. Subsecretaría de Obras Hidroeléctricas Vías Navegables y Puertos, y sus modificatorias Disposiciones Nos. 02/98, 09/98 y 38/02 todas del Reg. de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, y toda otra Norma Legal que se oponga al presente.-

**ARTÍCULO 2°:** MODIFIQUESE el artículo 1° del Decreto N° 1675/97, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 1°: FACULTASE a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos a intervenir en la determinación de nuevas tarifas o modificación de las existentes, unificando siempre los rubros con los vigentes en el orden nacional; y a considerar la aplicación de mecanismos de promoción referente a los valores fijados en las reglamentaciones vigentes, quedando facultada para dictar los instrumentos legales pertinentes."*

**ARTÍCULO 3°:** AUTORIZASE la aplicación del Cuadro Tarifario, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 4°:** TODA Embarcación de Transporte de Pasajeros, Vehículos y /o Cargas, sean Nacionales o Extranjeras, que realicen el Servicio Permanente desde y hacia los Países Limítrofes, deberán presentar ante la Dirección de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias toda documentación que lo habilite a tal efecto, al igual que los Seguros correspondientes para su Registración y Habilitación para uso de muelle, en un plazo no mayor a TREINTA (30) días corridos, a partir de la Publicación del presente.

**ARTÍCULO 5°:** EL presente decreto será de aplicación para el uso de los Puertos ubicados dentro del territorio de la Provincia o de su Jurisdicción Provincial.

**ARTÍCULO 6°:** REFRENDARÁ el presente el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 7°:** REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial. Tomen conocimiento: Secretaria de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias, Contaduría General de la Provincia y Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos. Remítase copia certificada a la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, Prefectura Naval Argentina. Y Gendarmería Nacional. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*ROVIRA – Hassan*

ANEXO

CUADRO TARIFARIO

TASAS Y TARIFAS DE PUERTO

a) COBRASE a las Embarcaciones de Transporte de Pasajeros (Lanchas), sean Nacionales o Extranjeras, que realicen el servicio de corta distancia desde y/o hacia países limítrofes en concepto de "USO DE MUELLE" la suma de \$ 15,00 (PESOS QUINCE), por mes.

b) COBRASE a las Embarcaciones de Transporte de Vehículos, de Carga y/o Pasajeros de

corta distancia (Balsas), sean Nacionales o Extranjeras, que realicen el servicio desde y/o hacia países limítrofes en concepto de "USO DE MUELLE", la suma de \$ 150 (PESOS CIENTO CINCUENTA \$) por mes.-

c) COBRASE por cada pasajero transportado en Embarcaciones que realicen el servicio a países limítrofes, la suma de \$ 0.20 (VEINTE CTVS.).-

d) COBRASE a los Vehículos de hasta dos (2) ejes y con una altura máxima de 2,10 metros con o sin rueda doble, que egresen del país, la suma de \$2,00 (PESOS DOS).

e) COBRASE a los Vehículos de mas de dos (2) y hasta cuatro (4) ejes y con una altura menor a 2,10 metros, que egresen del país, la suma de \$ 3,50 (PESOS TRES CON 50/100).-

f) COBRASE a Vehículos de mas de cuatro (4) y hasta seis (6) ejes, que egresen del país, la suma de \$ 5,00 pesos (PESOS CINCO).

g) COBRASE a Tractores con o sin acoplado hasta dos (2) ejes, Motos, Motocicletas y Bicicletas, que egresen del País la suma de \$ 2,00 (PESOS DOS).-

h) COBRASE a las Embarcaciones de Transporte de Pasajeros, Cargas y / o Empuje no incluida en los Incisos anteriores, en concepto de Toque de Muelle, por mes o fracción, la suma de \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS).-

i) COBRASE a todo tipo de Embarcaciones que haga uso del Puerto en Muelle y / o Rada sin salida de Jurisdicción Portuaria por mes y/o fracción, la suma de \$ 400,00 (PESOS CUATROCIENTOS).-

i) COBRASE a los Veleros y Embarcaciones Deportivas que se hallen amarradas en Rada Portuaria, cualquiera sea su clase, hasta el peso total de (2) dos toneladas, la suma de \$ 30,00 (PESOS TREINTA) por mes; y de más de dicho tonelaje, la suma de \$ 50,00 (PESOS CINCUENTA) mensuales.-

j) COBRASE a las Embarcaciones en Desguase por Uso de Muelle o Rada Portuaria la suma de \$ 150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA) por mes.-

---

### DECRETOS SINTEZADOS

#### DECRETO N° 527

POSADAS, 20 de Abril de 2005.-

ARTICULO 1°- RECONOCESE, de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley N° 2.303, la suma total de \$ 25.257,48 (PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor de la firma JORGE DANIEL BENEZAS- Mecánico Dental para Dentistas-, en concepto de pago de la Factura N° 0001-00000007, de fecha 04/04/2005, por la confección de prótesis dentales que han sido entregadas a personas carentes de recursos, en el marco del Programa de Asistencia Solidaria (P.A.S.).-

ARTICULO 2°- AUTORIZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 25.257,48 (PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS), a favor de firma mencionada en el Artículo anterior, por los conceptos expresados precedentemente, con imputación a las partidas: 02-01-0-4-00-1-03-032-03260 Aportes a Actividades no Lucrativas Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad del Presupuesto vigente.-

---

#### DECRETO N° 670

POSADAS, 12 de Mayo de 2005.-

ARTICULO 1°. RECONOCESE a favor del HOSPITAL ALEMAN, la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 32.716,29), por gastos de

provisión de medicamentos y atención médica practicadas al paciente BONI FRANCO, según Acta de Recepción N° 267/05 a fs. 46/74 y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los Artículos Nros. 44° y 80° de la Ley 2.303 de Contabilidad.-

**ARTÍCULO 2°:** AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar a favor de la firma mencionada, el monto que se consigna en el Artículo anterior, con cargo a la partida que se detalla a continuación del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	SCD-0-01 Bienes de Consumo	\$ 19.632,17.-
06-01-0-3-10-1-01-012-01220	SCD-0-01 Servicios No Personales	\$ 13.084,12.-
		\$ 32.716,29.-

**SON PESOS: TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS.-**

#### DECRETO N° 674

POSADAS, 12 de Mayo de 2005.-

RECONÓCESE a favor de la Firma KIOSCO EL LECTOR, con domicilio en Calle Entre Ríos N° 2295, la suma total de \$ 2.427,00 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE), a razón de \$ 809,00 (PESOS OCHOCIENTOS NUEVE), por mes por la provisión de Diarios durante los meses de Febrero, Marzo y Abril del 2.005, según Facturas N° 0001-00009911, N° 0001-00010018 y N° 0001-00010433; de acuerdo al siguiente detalle: 25 Diarios Primera Edición, 125 Diarios Misiones Online, 15 Diarios El Clarín domingo, 25 Diarios El Territorio domingo, 125 Diarios El Territorio, 05 diarios La Nación, 25 Diarios La Nación lunes-martes-miércoles y viernes, 75 Diarios El Clarín, 05 Diarios Página 12, 25 Diarios Infobae, 25 Diarios Página 12, 05 Diarios Primera Edición, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley de Contabilidad N° 2.303.-

AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 2.427,00 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE) a razón de \$ 809,00 (PESOS OCHOCIENTOS NUEVE), por mes, a favor de la Firma KIOSCO EL LECTOR, con imputación a: 08-01-2-01-7-20-1-01-012-01210- del Presupuesto vigente.-

#### DECRETO N° 680

POSADAS, 12 de Mayo de 2005.-

**ARTICULO 1°.-** RECONOCESE, a favor de la firma "Sucesión De TAYAR JOSE JORGE" la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 40.517,50.-) por la provisión del Servicio de Raciones normales de Viandas, con destino al Hospital Público de "SAMIC ELDORADO" de Autogestión, durante el mes de Enero de 2005, conforme lo acredita el Acta de Recepción N° 254/05 (fs. 5) Factura N° 0001-00001656 (fs. 3), obrantes en el presente expediente, encuadrando el procedimiento en lo indicado por el Art. 44° de la Ley N° 2.303.-

**ARTICULO 2°.-** AUTORIZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar la suma consignada en el Artículo anterior y a favor de la firma mencionada, con cargo a:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210-SCD. 0-06	\$ 40.517,50
---------------------------------------	--------------

del Presupuesto vigente.-

#### DECRETO N° 698

POSADAS, 13 de Mayo de 2005.-

**ARTICULO 1°.-** EXCEPTUASE, el presente de los términos y alcances de los Decretos Nros. 8/94 y 4/05- de conformidad con las facultades otorgadas en dichos Decretos.-

**ARTICULO 2°.-** DISMINUYESE, la suma de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL) del Presupuesto vigente de la JURISDICCION 04- Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Unidad de Organización 06- Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, en la partida, codificación y monto que se detalla a continuación:

<u>SECRETARIA DE ESTADO DE HAC., FIN. OBRAS Y S. PUBL.- S.S.O. y S.P.</u>		<u>\$ 2.000,00</u>
04-06-0-7-90-1-01-012-	BIENES Y SERV. NO PERSONALES	\$ 2.000,00
	01210- Bienes de Consumo	\$ 2.000,00

**ARTICULO 3°.- INCORPORASE Y AUMENTASE**, la suma de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL) al Presupuesto vigente de la JURISDICCION 04- Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Unidad de Organización 06- Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, en la partida, codificación y monto que se detalla a continuación:

<u>SECRETARIA DE ESTADO DE HAC. FIN. OBRAS Y S. PUBL.- S.S.O y S.P.</u>		<u>\$ 2.000,00</u>
04-06-0-7-90-1-01-011-01150-	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	\$ 2.000,00

**ARTICULO 4°.-AUTORIZASE**, a la prestación de servicios Extraordinarios a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 Diciembre de 2005 inclusive, al agente DARIO OMAR TOTH, D.N.I. N° 16 829.668, legajo N° 1822, Categoría 12, Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios, personal de Planta Permanente de la JURISDICCION 04- Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 06- Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 5°.- AUTORIZASE**, a la Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General de la Provincia a efectuar la liquidación y a la Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos el pago de los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4° de la presente previa Certificación de los Servicios prestados, con imputación a las partidas específicas del Presupuesto vigente de acuerdo a la siguiente codificación: 04-06-0-7-90-1-01-011-01150- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS del Presupuesto vigente.-

#### DECRETO N° 703

POSADAS 16 de Mayo de 2005.-

**ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE**, el presente instrumento de los alcances de los Decretos N°s. 2653/92 y 08/94, de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo 8°- 2° párrafo de la Ley N° 2723, sus modificatorias y prórrogas.-

**ARTICULO 2°.- REUBICASE**, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Provincial ARQUITECTA MARIA SUSANA SARASOLA- L.C. N° 3.287.230, en la Categoría 22 del Agrupamiento Administrativo de Planta Permanente en la JURISDICCION 06- Ministerio de Salud Pública- UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior del Presupuesto vigente.-

**ARTICULO 3°.- REUBICASE**, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Provincial ABOGADO MARCELO GUSTAVO GIMENEZ- D.N.I. N° 18.465.171, en la Categoría 21 del Agrupamiento Profesional de Planta Permanente en la JURISDICCION 06- Ministerio de Salud Pública- UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior del Presupuesto vigente.-

**ARTICULO 4°.- LAS**, erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, serán imputadas a las Partidas específicas del Presupuesto vigente de la JURISDICCION 06-Ministerio de Salud Pública- UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior.-

#### DECRETO N° 707

POSADAS, 16 de Mayo de 2005.-

**ARTICULO 1°:** ANTICIPASI transitoriamente hasta la suma de \$ 6.200.000,00 (SON PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL) de los fondos sin afectación especial de la Tesorería General, con destino al "Fondo Incentivo Docente- Ley 25.053 de Presupuesto vigente del Consejo General de Educación, con cargo de reintegro dentro del presente Ejercicio Financiero.-

**ARTICULO 2°:** AUTORIZASE a la Tesorería General de la Provincia a depositar el monto solicitado por la Dirección de Administración del Consejo General de Educación, hasta la suma otorgada en el Artículo anterior en forma total o parcial en la Cuenta Bancaria N° 3-001-0000800664-8. "Fondo Nacional de Incentivo Docente" del Banco Macro de la Ciudad de Posadas.-

## DECRETO N° 711

POSADAS, 16 de Mayo de 2005.-

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUASE el presente instrumento de los términos y alcances de los Decretos N°s. 2653/92 y 08/94, de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 8º, 2º Párrafo de la Ley N° 2723, sus modificatorias y prórrogas.

ARTÍCULO 2º: REUBÍCASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente provincial Sra. MARIA INES LIMA – D.N.I. N° 10.955.312, de la Categoría 15 del Agrupamiento Técnico al Agrupamiento "C" Clase "P" de la Carrera Sanitaria Provincial de Planta Permanente de la JURISDICCION 06 – Ministerio de Salud Pública – UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 – Unidad Superior del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: LAS erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a las Partidas específicas del Presupuesto vigente de la JURISDICCION 06 – Ministerio de Salud Pública – UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 – Unidad Superior.-

## DECRETO N° 712

POSADAS, 16 de Mayo de 2005.-

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUASE, al presente instrumento de los alcances de los Decretos N°s. 2653/92 y 08/94, de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo 8º, 2º Párrafo de la Ley N° 2723, sus modificatorias y prórrogas.

ARTÍCULO 2º: REUBÍCASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente provincial Sr. JUAN ALFREDO GOMEZ LEZCANO – D.N.I. N° 22.582.844, de la Categoría 12 del Agrupamiento Técnico al Agrupamiento "C" Clase "P" de la Carrera Sanitaria Provincial de Planta Permanente de la JURISDICCION 06 – Ministerio de Salud Pública – UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 – Unidad Superior del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: LAS erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, serán imputadas a las Partidas específicas del Presupuesto vigente de la JURISDICCION 06 – Ministerio de Salud Pública – UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 – Unidad Superior.-

## DECRETO N° 713

POSADAS, 16 de Mayo de 2005 -

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUASE el presente instrumento de los alcances de los Decretos N°s. 2653/92 y 08/94, de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 8º, 2º Párrafo de la Ley N° 2723, sus modificatorias y prórrogas.

ARTÍCULO 2º: DESIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. JUANA ANDREA CABRERA – D.N.I. N° 30.398.258 en el Agrupamiento "C" Clase "I" de la Carrera Sanitaria Provincial de Planta Permanente en la JURISDICCION 06 – Ministerio de Salud Pública – UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 – Unidad Superior del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: LAS erogaciones que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, serán imputadas a las Partidas específicas del Presupuesto vigente de la JURISDICCION 06 – Ministerio de Salud Pública – UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 – Unidad Superior.-

## DECRETO N° 717

POSADAS, 18 de Mayo de 2005.-

COMISIONASE al Señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos Ingº OSCAR EDUARDO FERRONE, y al Secretario Administrativo de la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, Sr. ELVIO PAREDES – Categoría 21-, quien trasladará al citado funcionario a la Ciudad de Porto Alegre – Estado de Río Grande do Sul- Brasil, en Misión Oficial, en el vehículo oficial marca Ford, Modelo Ranger XL C/C 4x2 2.8 LD, Motor C 20146738, Patente FIG 189, Póliza de Seguro 1755323 de La Segunda C.L.S.G.-

AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Obras Públicas a anticipar bajo formalidades de práctica a favor del Ingº. OSCAR EDUARDO FERRONE, el importe correspondiente a 3 (TRES) días de viáticos a razón de \$ 150.00.- (PESOS CIENTO CINCUENTA) por día a favor del Secretario Administrativo

de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Sr. ELVIO PAREDES – Categoría 21- 3 (TRES) días de viáticos, a razón de \$ 150.00.- (PESOS CIENTO CINCUENTA) por días, mas la suma de \$ 500.00.- (PESOS QUINIENTOS) para combustibles, \$ 100.00.- (PESOS CIEN) para peajes y \$ 100.00.- (PESOS CIEN) mantenimiento del vehículo, todo con oportuna y documentada rendición de cuentas y con imputación a la JURISDICCION 04-06-0-7-90-1-01-012-01210 y 01220 SCD 0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto vigente.-

---

**DECRETO N° 718**

POSADAS, 18 de Mayo de 2005.-

**ARTÍCULO 1º:** DISMINUYESE, la suma de \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL) del Presupuesto vigente de la JURISDICCION 02 - Gobernación, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior, conforme al siguiente detalle:

02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales

Código S.C.D. 0-01 Erogaciones de la Unidad \$ 20.000,00

**ARTÍCULO 2º:** AUMENTASE E INCORPORASE la suma de \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL), en el Presupuesto vigente de la JURISDICCION 02 – Gobernación, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior, conforme al siguiente detalle:

02-01-0-3-10-101-10130 Amortización de Otras Deudas

Código S.C.D. 0-05 Residuos Pasivos Perimidos – EPARQUIA SANTA MARIA

DEL PATROCINIO BONAERENSE DE LOS UCRANIOS \$ 20.000,00

**ARTÍCULO 3º:** COMO consecuencia de lo dispuesto en los Artículos precedentes DISMINÚYESE la Necesidad de Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente en la suma de \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL).-

---

**DECRETO N° 720**

POSADAS, 18 de Mayo de 2005.-

REAPRÓPIESE el gasto al presente Ejercicio Financiero y RECONÓCESE la suma de \$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL) a favor de la firma Resort & Casino Iguazú Grand Hotel, con domicilio en la Localidad de Puerto Iguazú, Misiones; en concepto de servicios de cenas ofrecidas a todos los Participantes Internacionales de Uruguay, Paraguay, Brasil y Malasia, de la Competencia Turístico-Deportiva para vehículos 4 x 4, para difundir el Turismo alternativo en el ámbito de la Provincia, según Factura N° 0023-00001894; encuadrando el procedimiento en los Artículos 44º de la Ley de Contabilidad N° 2.303.-

AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a liquidar y abonar a favor de la Firma Resort & Casino Iguazú Grand Hotel, la suma de \$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL), a razón de \$ 70,00 (PESOS SIENTA), a cada una, con imputación a: 08-01-2-01-7-20-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente.-

---

**DECRETO N° 721**

POSADAS, 18 de Mayo de 2005.-

**ARTÍCULO 1º:** RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 14.394,40 (PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS), a favor del Servicio Penitenciario Provincial “Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso” por la adquisición de (2.790) y (998) raciones comunes completas (desayuno, almuerzo y cena), destinadas al racionamiento de los detenidos alojados en las distintas dependencias policiales de los Departamentos Capital y Oberá – Misiones, durante el mes de Enero del corriente año, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44º de la Ley de Contabilidad N° 2.303/86.-

**ARTÍCULO 2º:** AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía, a proceder a la liquidación y pago de la suma mencionada en el Artículo anterior, a favor del citado Organismo Provincial, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01220 SCD – 0-01 del Presupuesto vigente.-

---

## DECRETO N° 722

POSADAS, 18 de Mayo de 2005.-

**ARTÍCULO 1º:** NO HACER LUGAR al pedido de conmutación de Pena formulado por el interno DOMINGO ALBERTO FATCON, alojado en la Unidad Penal II Oberá (Mnes.).-

## DECRETO N° 726

POSADAS, 19 de Mayo de 2005.-

**ARTICULO 1º.-** RECONOCESE, a favor de la firma "F.M. LIBRE S.R.L.", "EL AIRE DE INTEGRACION S.R.L." y "88.1 F.M. EXPRESS" de BARANIUK JORGE WLADIMIRO, la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.00), por irradiación de tandas publicitarias para publicidad del Ministerio de Salud Pública, correspondiente al mes de Diciembre de 2004, conforme lo acredita el siguiente detalle y REAPROPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos Nros. 44º y 80º de la Ley 2.303 de Contabilidad:

A.R. N°	MES	FIRMA	FACTURA N°	MONTO
189/05	12/04	"F.M. LIBRE S.R.L."	B- 0001-00000789	\$ 500,00.-
190/05	12/04	"EL AIRE DE INTEGRACION S.R.L."	C- 0001-00004607	\$ 500,00.-
191/05	12/04	"F.M. EXPRESS- 88.1" de Baraniuk Jorge Wladimiro.-	B- 0003-00000133	\$ 700,00.-
			TOTAL	\$ 1.700,00.-

**ARTICULO 2º.-** AUTORIZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar a favor de las firmas mencionadas, los montos que se consignan en el Artículo anterior, con cargo a la partida que se detallan a continuación del Presupuesto vigente.-

06-01-0-3-10-1-01-012-01220- SCD-0-01 Servicios No Personales \$ 1.700,00.-

SON PESOS: UN MIL SETECIENTOS.-

## DECRETO N° 728

POSADAS, 19 de Mayo de 2005.-

**ARTICULO 1º.-** EXCEPTUASE, al presente de los términos y alcances de lo establecido por el Decreto N° 04/2005 y Decretos N°s 2653/92, 08/94 y haciendo uso de las facultades en el Art. 8, segundo párrafo de la Ley N° 2723, sus modificatorias y prórrogas.-

**ARTICULO 2º.-** APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios Técnico Profesional suscripto el 3 de Marzo del 2005 entre la Subsecretaría de Cultura y el señor JOSE MATIAS BOHN, obrante a fojas 11 y 12 del Expte. N° 5600-04/05 Reg. Subsecretaría de Cultura que forma parte del presente.-

**ARTICULO 3º.-** RECONOCESE, de legítimo abono la suma de \$ 4.800.00 (PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), a favor del Señor JOSE MATIAS BOHN, D.N.I. N° 25.657.794 en concepto de pago por producción y realización de Programa "Cultura en Movimiento", realizado durante los meses de Marzo y Abril de 2.005- según Facturas C N° 0001-00000002 y N° 0001-00000008 encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44º de la Ley de Contabilidad 2.303 y sus modificaciones.-

**ARTICULO 4º.-** AUTORIZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el mes de Diciembre de 2005, a abonar la suma mensual de \$ 4.800.00 (PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS) encuadrándose el procedimiento en el Art. 85º punto 3) Inciso "F" de la Ley N° 2.303, por la producción del Programa "Cultura en Movimiento", a favor del Empresario mencionado en el Artículo anterior.-

**ARTICULO 5º.-** POR la mencionada Dirección Contable se procederá a la liquidación y pago de las sumas mencionadas en los Artículos 3º y 4º a favor del Señor JOSE MATIAS BOHN, previa recepción de conformidad de los servicios, con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 09- MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION- Unidad de Organización 04- SUBSECRETARIA DE CULTURA, de acuerdo a la siguiente codificación: 09-04-0-5-90-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente.-

**DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS**

**DISPOSICION N° 113**

POSADAS, 5 de Mayo de 2005.-

VISTO: El presente Expediente N° 07/05 LAJOYA SOCIEDAD ANONIMA.. Pto. Iguazú-Mnes., S/ Aumento de Capital; y

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a los dictámenes de fs. 7 y 33 no tiene objeciones a la petición;

POR ELLO:

en uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, puntos 3.1. y 3.1.1. de la Ley 645/72;

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: PRESTASE Conformidad Administrativa a la Modificación del Contrato Social de la sociedad “LAJOYA SOCIEDAD ANONIMA”, conforme a lo instrumentado por Escritura N° 323 otorgada en Eldorado-Mnes., el 22/12/04, y pasada por ante el Escribano Titular Rgto. N° 13 D. HERNAN ALBERTO LARRETEGUY, quedando protocolizada al folio 20.510/514 del libro respectivo.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

**LAMBERT NAVARRO**

PS503

V11532

---

**DISPOSICION N° 114**

POSADAS, 5 de Mayo de 2005.-

VISTO: El presente Expediente N° 22/05 VER S.A.. Oberá-Mnes.. S/ Conformidad Administrativa; y

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a los dictámenes de fs. 15 y 24 no tiene objeciones a la petición;

POR ELLO:

en uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, puntos 3.1. y 3.1.1. de la Ley 645/72;

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: PRESTASE Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad “VER S.A.”, con domicilio en Oberá-Mnes., conforme a lo instrumentado por Escritura N° 5 otorgada en Oberá-Mnes., el 07/01/05, pasada por ante el Escribano Titular Rgto. N° 141 D. JOSE LUIS OLIVIER, quedando registrada bajo el N° S-1.585 de Sociedades, y protocolizada al folio 20.515/522 del libro respectivo.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

**LAMBERT NAVARRO**

PS504

V11532

---

**DISPOSICION N° 116**

POSADAS, 5 de Mayo de 2005.-

VISTO: El presente Expediente N° 187/05 ASOCIACION CIVIL NOVANET-NUEVAS OPCIO-



NES Y VANGUARDIA EN EDUCACION Y TECNOLOGIAS. Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica; y

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado de fs. 50 y 63 no tiene objeciones a la petición;

POR ELLO:

en uso de las facultades acordadas por el Art. 3º, punto 3.7.1.- Ley 645/72;

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACION CIVIL NOVANET-NUEVAS OPCIONES Y VANGUARDIA EN EDUCACION Y TECNOLOGIAS", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 09 de Marzo de 2005, y se aprueban sus Estatutos Sociales obrantes a fs. 53/61 de estas actuaciones, quedando registrada bajo el N° A-2.690 de Asociaciones, y protocolizada al folio 40.361/374 del libro respectivo.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

**LAMBERT NAVARRO**

PS505

V11532

---

**DISPOSICION N° 120**

POSADAS, 9 de Mayo de 2005.-

VISTO: El presente Expediente N° 46/05 ASOCIACION CIVIL FRENTE-AGRARIO MISIONERO. Oberá-Mnes.. S/Personería Jurídica; y

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 51 y 52, no tiene objeciones a la petición;

POR ELLO:

en uso de las facultades acordadas por el Art. 3º, punto 3.7.1.- Ley 645/72;

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACION CIVIL FRENTE AGRARIO MISIONERO" con domicilio en Oberá-Mnes., constituida el 03 de Enero de 2005, y se aprueban sus Estatutos Sociales obrantes a fs. 37/48 de estas actuaciones, quedando registrada bajo el N° A-2.693 de Asociaciones, y protocolizada al folio 40.398/412 del libro respectivo.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

**LAMBERT NAVARRO**

PS506

V11532

---

**DISPOSICION N° 121**

POSADAS, 10 de Mayo de 2005.-

VISTO: El presente Expediente N° 1582/04 CITRICOLA MARIA MAGDALENA S.A.. Eldorado-Mnes.. S/A. Gral. Extraordinaria 15/10/04- Modificación Contrato Social; y

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a los dictámenes de fs. 95 y 113 no tiene ob-

Objeciones a la petición;

POR ELLO:

en uso de las facultades acordadas por el Artículo 3º, puntos 3.1. y 3.1.1. de la Ley 645/72;

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: PRESTASE Conformidad Administrativa a la Modificación del Contrato Social de la sociedad "CITRICOLA MARIA MAGDALENA SOCIEDAD ANONIMA" conforme a lo instrumentado por Escritura N° 223 otorgada en Eldorado-Mnes. el 20/10/04 pasada por ante el Escribano Titular Rgto. N° 130 D. ROBERTO EMILIO SPEZINI, y Escritura N° 86 otorgada en Eldorado-Mnes. el 19/04/05 pasada por ante el Escribano Titular Rgto. N° 13 D. HERNAN ALBERTO LARRETEGUY, quedando protocolizada al folio 20.523/530 del libro respectivo.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

**LAMBERT NAVARRO**

PS507

V11532

---

**DISPOSICION N° 122**

POSADAS, 10 de Mayo de 2005.-

VISTO: El presente Expediente N° 402/05 MANCORA S.A. Pto. Iguazú-Mnes.. S/ Conformidad Administrativa; y

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a los dictámenes de fs. 13 y 17, no tiene objeciones a la petición;

POR ELLO:

en uso de las facultades acordadas por el Artículo 3º, puntos 3.1. y 3.1.1. de la Ley 645/72;

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: PRESTASE, Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad "MANCORA S.A.," con domicilio en Pto. Iguazú-Mnes. conforme a lo instrumentado por Escritura N° 870 otorgada en la Ciudad de Buenos Aires, el 06/04/05, pasada por ante el Escribano Adscripto Rgto. N° 15 D. ERNESTO JOSE TISSONE, quedando Registrada bajo el N° S-1.586 de Sociedades, y protocolizada al folio 20.531/539 del libro respectivo.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

**LAMBERT NAVARRO**

PS508

V11532

---

**DISPOSICION N° 124**

POSADAS, 12 de Mayo de 2005.-

VISTO: El presente Expediente N° 810/03 COMISION CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DEL NUEVO EDIFICIO DE LA CASA DEL DOCENTE. Posadas-Mnes.. S/A. Gral. Extraordinaria 24/09/98- Modificación Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 55 y 76, no tiene objeciones a la petición;

POR ELLO:

en uso de las facultades acordadas por el Artículo 3º, puntos 3.7. y 3.7.1. de la Ley 645/72;

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º:** APRUEBASE la reforma efectuada a los Estatutos Sociales de la entidad “COMISION CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DEL NUEVO EDIFICIO DE LA CASA DEL DOCENTE” que en lo sucesivo se denominará “CASA DEL DOCENTE”, conforme con lo sancionado en Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 24/07/98, consecuentemente, quedan aprobados y en vigencia los Estatutos Sociales obrantes a fs. 69/72 de estas actuaciones, quedando protocolizada a fs. 40.413/417 del libro respectivo.-

**ARTÍCULO 2º:** REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

**LAMBERT NAVARRO**

PS509

V11532

---

**DISPOSICION N° 126**

POSADAS, 16 de Mayo de 2005.-

VISTO: El presente Expediente N° 603/05 PROYECTOS Y GESTION S.A. Posadas-Mnes.. S/ Conformidad Administrativa; y

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a los dictámenes de fs. 8 y 9, no tiene objeciones a la petición;

POR ELLO:

en uso de las facultades acordadas por el Artículo 3º, puntos 3.1. y 3.1.1. de la Ley 645/72;

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º:** PRESTASE, Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad “PROYECTOS Y GESTION S.A.,” con domicilio en Posadas-Mnes. conforme a lo instrumentado por Escritura N° 78 otorgada en la Ciudad de Posada-Mnes, el 19/04/05, pasada por ante el Escribano Titular Rgto. N° 60 Dña. NINA ROSA BELLAGAMBA, quedando Registrada bajo el N° S-1.587 de Sociedades, y protocolizada al folio 20.540/544 del libro respectivo.-

**ARTÍCULO 2º:** REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

**LAMBERT NAVARRO**

PS510

V11532

---

**DISPOSICION N° 128**

POSADAS, 17 de Mayo de 2005.-

VISTO: El presente Expediente N° 1656/04 ASOCIACION CIVIL PROGRESO Y DESARROLLO DE SAN VICENTE. San Vicente-Mnes.. S/ Personería Jurídica; y

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 50 y 51, no tiene objeciones a la petición;

POR ELLO:

en uso de las facultades acordadas por el Artículo 3º, punto 3.7.1.- Ley 645/72;

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE, a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACION CIVIL PROGRESO Y DESARROLLO DE SAN VICENTE," con domicilio en San Vicente-Mnes. constituida el 30 de Septiembre de 2004, y se aprueban sus Estatutos Sociales obrantes a fs. 41/48 de estas actuaciones, quedando registrada bajo el N° A-2.694 de Asociaciones, y protocolizada al folio 40.418/427 del libro respectivo.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

**LAMBERT NAVARRO**

PS511

V11532

---

**DISPOSICION N° 129**

POSADAS, 17 de Mayo de 2005.-

VISTO: El presente Expediente N° 453/05 ALVI SOCIEDAD ANONIMA Garupá-Mnes.. S/ Conformidad Administrativa; y

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a los dictámenes de fs. 9 y 10, no tiene objeciones a la petición;

POR ELLO:

en uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, puntos 3.1. y 3.1.1. de la Ley 645/72;

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: PRESTASE, Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad "ALVI SOCIEDAD ANONIMA," con domicilio en Garupá-Mnes. conforme a lo instrumentado por Escritura N° 71 otorgada en la Ciudad de Posadas-Mnes, el 15/04/05, pasada por ante el Escribano Titular Rgto. N° 61 Dn. OMAR LUIS LENCINA, quedando registrada bajo el N° S-1.588 de Sociedades, y protocolizada al folio 20.545/551 del libro respectivo.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

**LAMBERT NAVARRO**

PS512

V11532

---

**DISPOSICION N° 130**

POSADAS, 17 de Mayo de 2005.-

VISTO: El presente Expediente N° 86/05. SAN SIMON S.A. Concepción de la Sierra-Mnes.. S/ Modificación Contrato Social- Aumento de Capital; y

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a los dictámenes de fs. 22 y 45, no tiene objeciones a la petición;

POR ELLO:

en uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, puntos 3.1. y 3.1.1. de la Ley 645/72;

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

DISPONE:

**ARTÍCULO 1°:** PRESTASE, Conformidad Administrativa a la Modificación del Contrato Social de la sociedad “SAN SIMON S.A.,” conforme a lo instrumentado por Escrituras N°s 222, 39 y 58 otorgadas en Posadas-Mnes. el 14/12/04, 11/03/05 y 11/04/05 respectivamente, pasadas por ante el Escribano Titular Rgto. N° 94 Dña. HILDA GRACIELA DIAS LEAL, quedando protocolizadas al folio 20.556/565 del libro respectivo.-

**ARTÍCULO 2°:** REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

**LAMBERT NAVARRO**

PS513

V11532

## **PUBLICACIONES LEGALES SOCIEDADES**

### “LAJOYA SOCIEDAD ANONIMA”

CONSTE: Que por disposición de S.S. el Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial N° 1, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, en autos “EXPTE. N° 11/05 LAJOYA S.A., AUMENTO DE CAPITAL S/ INSCRIPCION EN EL REG. PUB. DE COM.”, se hace saber para su publicación por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto que dice: EDICTO LEY 21.357.-

Por escritura N° 323 de fecha 22/12/04 se protocolizó lo resuelto en asamblea general ordinaria de fecha 31/08/04 – aumentar el capital social de \$ 80.000.- a \$ 780.000.- hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.-

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, ELDORADO, Mnes., 23 de Mayo de 2005.- Dra. Graciela Mónica Urrutia.- Secretaria.-

PP50970 \$ 20,00

V11532

### “HARIFRUT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”

EDICTO: Por disposición de S.S. Señor Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, en “EXPTE. N° 31/05 HARIFRUT S.R.L. (CESION DE CUOTAS)”, según inscripción Registro Público de Comercio, se hace saber para su publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 13 de Abril de 2.005, la Sra. DENISE ANTONELLI, en representación del Socio ELDER MARCELO DUARTE, VENDE a MARIA ISABEL KOVACEVICH, D.N.I. N° 16.175.617 y a JAVIER JOSE VILLALONGA, D.N.I. N° 16.180.602, la totalidad de las cuotas sociales, pertenecientes al nombrado ELDER MARCELO DUARTE.

Permanecen vigentes las demás cuotas, del contrato anterior.

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, ELDORADO, Mnes., 09 de Mayo de 2005.- Dra. Graciela Mónica Urrutia.- Secretaria.-

PP50975 \$ 24,00

V11532

## **EDICTOS**

EDICTO: “Se hace saber que por ante el Juzgado de Instrucción Nro. 1, Secretaría Uno de la IV Circ. Judicial de Misiones, se tramita la causa “Nro. 581/04, MORINIGO JOSE ROSA S/ ADULTERACIÓN DE CHASIS Y MOTOR” en la que se encuentra secuestrado el vehículo marca PEUGEOT, modelo 405 GLD, tipo sedan 4 puertas, dominio colocado ADW 230, Chasis Nro. VF34BD9B2713907782, motor Nro. 10CU7E4009494, por lo que se CITA y EMPLAZA

por el término de 30 días a todo aquél que se crea con derecho sobre este bien, a que comparezca a estar a derecho. Fdo. Dr. Ector Acosta. Juez. Dra. Lidia Kruchowski. Secretaria”.-

SC1616

E11511 V11540

EDICTO: Se hace saber que por ante el Juzgado de Ins-

trucción Nro. 1, Secretaría Uno de la IV Circ. Judicial de Misiones, se tramita la causa "Nro. 1679/04, COMISARIA DE JARDÍN AMERICA S/ELEVA SUMARIO" en la que se encuentra secuestrado el vehículo marca FORD, tipo pick up., modelo F-100 1993, motor marca FORD Nro. NNAE23200, chasis marca FORD Nro. 8AFETNL27NJ051982, dominio SX P831, como así la motocicleta marca HONDA CG125, TITAN KS dominio 117 CGC, Chasis Nro. 9C2JC3040YR012142, motor marca HONDA Nro. JC30E4Y012142, por lo que se CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a todo aquél que se crea con derecho sobre estos bienes, a que comparezcan a estar a derecho. Asimismo se cita a comparecer ante estos estrados a la ciudadana BITENCORT VILLALBA BEATRIZ ALEJANDRA, con último domicilio en la ciudad de Posadas, a fin de prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de Ley. Líbrense las comunicaciones pertinentes, diligenciadas, agréguese. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Ector Acosta. Juez. Dra. Lidia Kruchowski. Secretaria.-

SC1617

E11511 V11540

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nro. TRES, Secretaría Nro. DOS, de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a CABALLERO MARIO ASUNCION, DNI N° 13.318.635, último domicilio B° Ñu Porá, calle Los Yerbales, s/n, Posadas, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///-sadas, Misiones, 09 de Febrero de 2.005.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CABALLERO MARIO ASUNCION, de filiación en autos, por el delito de AMENAZA, Art. 149 bis del C.P., que se le imputara, conforme lo dispuesto en el Art. 333 del C.P.P.- II)... Debiendo remitir una copia para ser agregada al presente Expediente. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto que en sus partes dice: Posadas, Misiones, 13 de Mayo del 2005. Oficiese... Fdo. Dr. Eduardo E. D'Orsaneo, Juez. Dr. Augusto Gregorio Busse, Secretario".-

SC1730

E11530 V11534

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de esta 1ra. Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente edicto a RAUL ALFREDO GAUNA, que en la causa de mención ut-supra, se ha resuelto lo siguiente: //sadas, Misiones, 16 de Mayo de 2.005.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... 4) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RAUL ALFREDO GAUNA, de demás circunstancias personales obrantes en autos, en la

comisión del delito de ESTAFA (Art. 172 del C.P.) que se les endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el art. 333 del C.P.P.-... NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Eduardo E. D'Orsaneo, Juez. Dr. Augusto Gregorio Busse, Secretario".-

SC1731

E11530 V11534

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de ésta 1° circunscripción Judicial notifica por medio del presente Edicto a JULIO CESAR TORRES, que en la causa de mención ut-supra, se ha resuelto lo siguiente: ///sadas, Misiones, 13 de Mayo de 2005.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 4°) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JULIO CESAR TORRES, de demás circunstancias personales obrantes en autos, en la comisión del delito de DAÑO (Art. 183 del C.P.) que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 333 del C.P.P.... NOTIFIQUESE... Fdo. Dr. Eduardo E. D'orsaneo. Juez. Dr. Augusto Gregorio Busse. Secretario".-

SC1732

E11530 V11534

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° TRES, Secretaría N° DOS, de ésta Primera Circunscripción Judicial notifica por medio del Presente Edicto a ORTIZ ARCADIO MIGUEL, DNI N° 14.335.274, último domicilio B° Santa Bárbara, Garupa, que en la presente causa, se a resuelto lo siguiente: ///-sadas, Misiones, 10 de Febrero de 2.005... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, a ORTIZ ARCADIO MIGUEL, de filiación en autos, por el delito de AMENAZA, Art. 149 bis del C.P. que se le imputara, conforme lo dispuesto en el Art. 333 del C.P.P. II)... Debiendo remitir una copia para ser agregado al presente Expediente. Fdo. Dr. Eduardo E. D'Orsaneo. Juez. Dr. Augusto Gregorio Busse. Secretario".-

SC1733

E11530 V11534

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de ésta 1° Circunscripción notifica por medio del Presente Edicto a HECTOR ARMANDO KOTKO, DNI N° 30.361.219, que en la causa mencionada ut-supra, se a resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 17 de Mayo de 2.005... AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) DECLARAR PRESCRIPTA LA ACCION PENAL en la presente causa, N° 1.241/02 seguida a HECTOR ARMANDO KOTKO, ALEJANDRO RAMON SÁNCHEZ, CESAR EDUARDO BRITZ y ARIEL RAMON OLIVERA,

por la presunta comisión del delito de HURTO SIMPLE (Art. 162 del C.P.), de conformidad a lo determinado en el Art. 59 Inc. 1° y 62 Inc. 2° del C.P. ... 2°) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, a los nombrados imputados, por aplicación de lo establecido en el Art. 326 Inc. 4° del C.P.P., respecto del delito de HURTO (Art. 162 del C.P.) que se le endilgara en la presente causa ... 3°) Eximir de costas a los encartados atento el resultado arribado... NOTIFIQUESE ... Fdo. Dr. Eduardo E. D'Orsaneo. Juez. Dr. Fernando Javier Castelli Secretario”.-

SC1734

E11530 V11534

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a ROSA FLORES, a comparecer a prestar declaración de imputada en la causa N° 1603/04 en la que se a dispuesto: “OBERA, 28 de Marzo 2.005.- Atento a que se desconoce el paradero de ROSA FLORES, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación de la nombrada, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el termino fijado, a prestar declaración de imputada, por hallarse acusada de FALSO TESTIMONIO, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarada rebelde (Art. 138 del C. P. Penal) Publíquese por cinco (5) días.- OBERA, 28 de Marzo de 2005.- Dra. Adriana D. Zajaczkowski de García. Secretaria”.-

SC1735

E11530 V11534

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Tercera Circunscripción Judicial Misiones, a cargo del Dr. Carlos María de la Cruz, Secretaría N° 1, a cargo de la suscripta, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOÑA ELSA SPHAR DE KLEINER, a comparecer a tomar intervención en la causa “EXPTE. 12.615/04 SPHAR DE KLEINER, ELSA S/SUCESIÓN”, cuyo sucesorio se declaró abierto. Publíquese por tres días. Eldorado, 30 de Marzo del 2.005. Dra. María Silvia López. Secretaria.-

PP50953 \$ 42,00

E11530 V11532

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1 CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MILLAN. Publíquese por tres días. Oberá 22 de Febrero 2005. Dra. Laura Marcela Gonzalez. Secretaria.-

PP50954 \$ 30,00

E11530 V11532

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 2 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HOROT, en los autos “EXPTE. N° 669/03 – HOROT MARIA P/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”.- Publíquese por tres días. Oberá Mnes. 12 de Mayo de 2.005.- Dra. Laura Marcela González. Secretaria.-

PP50955 \$ 36,00

E11530 V11532

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial UNO de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA ANGÉLICA KLAUS y del Sr. JULIO CÉSAR MALFITANO, para que en el término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 415/2004 KLAUS, MARÍA ANGÉLICA Y MALFITANO JULIO CÉSAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 25 de Febrero de 2005. Diana M. Alfici de Pasquet. Secretaria.-

PP50959 \$ 36,00

E11530 V11532

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ERIKSON en “EXPTE. N° 18/2005 – ERIKSON JUAN S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres días. Posadas, 18 de Mayo de 2005. Dra. Gardenia Cristina Arce. Secretaria.-

PP50960 \$ 30,00

E11530 V11532

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Primera Circunscripción de Misiones, CITA y EMPLAZA por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIANO VIÑALES Y MARIA SALOME KAUDERER. Publíquese por tres días. Posadas, 18 de Mayo de 2005. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria. por subrogación legal.-

PP50961 \$ 30,00

E11530 V11532

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría del Registro Público de Comercio, se hace saber que la Sra. SILVANA VANESA NARVÁEZ, D.N.I. N° 24.085.909, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Av. Belgrano N° 178, de la ciudad de Leandro N. Alem, solicita la inscripción en la Matrícula de

Martillero Público, tasador y corredor (Art. 2 Ley 493). Publíquese por tres días. Registro Público de Comercio. 03-05-02005. Diana M. Alfici de Pasquet. Secretaria. por subrogación legal.-

PP50962 \$ 48,00

E11530 V11532

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría única, de esta ciudad, en los autos: "EXPTE. N° 108/05 – RUFF ALFREDO ARTURO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ALFREDO ARTURO RUFF. Publíquese por tres días. Posadas, Mnes., 5 de Mayo de 2.005. Dra. Gardenia Cristina Arce. Secretaria.-

PP50963 \$ 36,00

E11530 V11532

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por TREINTA días a herederos y acreedores de ANHELLUK NATALIA DORA en "EXPTE. 712/04 ANHELLUK NATALIA DORA S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres días. Posadas, 6 de Mayo del 2.005. Dra. Gabriela F. Canalis de Anocibar. Secretaria.-

PP50966 \$ 30,00

E11531 V11533

EDICTO. El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 907/05 BENITEZ EDUARDO ROGELIO S/ SUCESIÓN AB INTETATO", ... declaro abierto el juicio sucesorio ab-intestato de EDUARDO ROGELIO BENÍTEZ. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diarios El Territorio... citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta días la acrediten. Oberá, 12 de Mayo de 2005. Dr. Ricardo Alfredo Cassoni. Secretario.-

PP50969 \$ 48,00

E11531 V11533

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Secretaría 2, Cuarta Circunscripción Judicial Misiones, en "EXPTE. N° 52/04 TORRES ALBERTO Y OTROS C/ JUAN CARLOS KIKUE Y OTRAS Y/O RESPONSABLE S/ LABORAL", CITA a CELIA GLADYS SILVERO a estar a Derecho dentro del término de CINCO días bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Puerto Rico, Mnes. 02 de Mayo de 2.005.- Dra. Norma Lidia Matoffi. Secretaria.-

SC1740

E11531 V11532

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica, sito en Ayacucho N° 1.342, de Posadas, comunica a SERGIO ABELARDO CHAPARRO, D.N.I. 13.666.998, el embargo trabado en ausencia, del automotor Fiat Ducato, Dominio WEG686, por la suma de \$ 2.964, en autos "EXPTE. N° 719/03 MOBI S.A. C/ GUSTAVO A. OJEDA Y OTRO S/EJECUTIVO". Publíquese por dos días. Posadas, 23 de Mayo de 2.005. Dra. Gardenia Cristina Arce. Secretaria.-

PP50971 \$ 28,00

E11532 V11533

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única sito en Ayacucho N° 1.342, de Posadas, (Pcia. de Mnes.), en autos "EXPTE. N° 714/03.- MOBI S.A. C/ JOSE SUAREZ S/ ORDINARIO", notifica al demandado Sr. JOSE ARSENIO SUAREZ, D.N.I. N° 6.253.679, la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "POSADAS, 10 de Agosto de 2004.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... FALLO: HACIENDO LUGAR a la demanda condeno a JOSE ARSENIO SUARES a abonar a MOBI S.A. dentro del término de diez días de consentida o ejecutoriada la presente la suma PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 1.852.) gastos e intereses tasa activa Banco Nación Argentina desde la mora y hasta su efectivo pago. IMPONGO las costas al demandado y difero la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se apruebe la base arancelaria. REGISTRESE NOTIFIQUESE. Publíquese por DOS DIAS. Posadas, Misiones, 23 de Mayo de 2.005. Dr. Julio Alberto Ifran. Juez. Dra. Gardenia Cristina Arce. Secretaria.-

PP50972 \$ 56,00

E11532 V11533

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Unica, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA CRISTINA OSTAPOWICZ. Publíquese por tres días. Posadas, Mnes., 31 de Marzo de 2.005. Dra. Alcira Alicia Martínez. Secretaria.-

PP50973 \$ 24,00

E11532 V11534

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, CITA por 5 días a los Sres. JOSE ARMANDO LEGIZAMON y JOSE MARTÍN LEGIZAMON a comparecer en juicio, en los autos "EXPTE. Nro. 15/05 TSCHIEDER ADRIANA Y OTRA C/ JOSE MARTÍN LEGIZAMON S/ PREPARA VIA". Bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Notifíquese.



Posadas, Misiones, 24 de Mayo de 2005. Dr. Julio Alberto Ifran. Juez. Dra. Gardenia Cristina Arce. Secretaria.-

PP50976 \$ 32,00

E11532 V11533

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial – Misiones, a cargo de la Dra. Nelida Mirta S. de Menéndez, sito en calle San Martín N° 480 de Posadas, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Vanessa A. Brandt, Secretaria por Subrogación Legal, hace saber por CINCO días que se ha decretado la quiebra indirecta de ROBERTO JOSE CABRAL, titular del D. N. I. N° 16.196.855, domicilio real en Barrio Belgrano, calle Hussay N° 492 de Apóstoles, Misiones. La quiebra tramita en los autos caratulados “EXPTE. N° 169/96 CABRAL ROBERTO JOSE S/ QUIEBRA, encontrándose designándose como Sindico el C.P.N. Julio Cesar Campuzano, quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle 3 de Febrero N° 2040 de la ciudad de Posadas- Misiones, los días lunes a viernes de 17 a 20 horas. Se hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones que en su parte pertinente se transcribe para conocimiento y demás efectos legales: “POSADAS, 2 de Diciembre de 2004.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: DECRETAR la quiebra indirecta de ROBERTO JOSE CABRAL D.N.I. N° 16.196.855, con domicilio real en Barrio Belgrano, calle Hussay N° 492 de Apóstoles Misiones ... 2) DISPONER la inhibición general de bienes del fallido debiendo comunicarse a los Registros pertinentes la declaración de quiebra ... 3) Disponer la entrega de los bienes al Síndico, debiendo éste proceder a la ocupación y/o incautación de los mismos y a la efectiva clausura del establecimiento si lo hubiere. Para cumplir con ello, líbrese el mandamiento respectivo, que será diligenciado el Sr. Juez de Paz de la localidad de Apóstoles. Los eventuales libros de comercios que pudieren existir del deudor fallido y aunque lo tenga un tercero se entregarán al Síndico, dentro de las cuarenta y ocho horas de notificados, de los bienes, así como papeles comerciales que tuvieran en su poder bajo apercibimiento de ley. Notifíquesele por cédula ... 6) DECRETAR la prohibición para quienes sean deudores del fallido de hacer pagos y entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces ... REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Nélide Mirta S. de Menéndez Juez. //sadas, 23 de Mayo de 2005.- ... Reprogramando las fechas establécense las mismas en el siguiente orden: VERIFICACION DE CREDITOS: Para el 30 de Junio de 2005. INFORME INDIVIDUAL: El 05 de Agosto de 2005; INFORME

GENERAL: El 19 de Septiembre de 2005. ... NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Nélide Mirta S. de Menéndez. Juez. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria por subrogación legal.-

PP50991 A Pagar \$ 320,00

E11532 V11536

## CONVOCATORIAS

“CAJA DE PROFESIONALES MÉDICOS DE LA  
PROVINCIA DE MISIONES”  
(CAPROME)

### CONVOCATORIA.-

El Directorio de la Caja de Profesionales Médicos de la Provincia de Misiones (CAPROME), con domicilio en la calle Colón N° 1618 4to. piso de la ciudad de Posadas, CONVOCA a elecciones para el día 15 de Junio de 2005 de 8:00 a 16.00 hs. a fin de elegir, por finalización de mandatos: DOS VOCALES TITULARES Y DOS SUPLENTE POR DISTRITO ÚNICO, UN VOCAL TITULAR Y UNO SUPLENTE POR ZONA SUR. El voto será secreto y obligatorio, teniendo cada afiliado derecho a un voto. Las urnas funcionarán una en cada zona de salud y se habilitarán urnas volantes en las localidades donde tengan su domicilio real declarado más de cuatro afiliados. Consulte horario de votación por localidades a partir del 08 Junio de 2005. La no emisión del voto sin causa justificada hará pasible a los afiliados obligatorios, a la multa prevista en el Art. 5 del Decreto 521/00. Las listas deberán presentarse hasta el día 06 Junio de 2005 a las 9:00 hs. ante la Junta Electoral Central que funcionará en la Calle Colón N° 1628 4to. piso y ante las Juntas Electorales del distrito Zona Centro sito en calle Berutti N° 1250, Oberá Misiones y Zona Alto Paraná sito en Paraguay 1542, Eldorado, Misiones. Las mismas deberán ser presentada por lista completa en los formularios que se proveerán en la sede de la CAPROME. Al efecto de la elección, los padrones se exhibirán en los Círculos Médicos Zona Sur, Zona Centro y Zona Alto Paraná, en la sede de la CAPROME y en el Colegio Médico de la Provincia a fin de que los interesados soliciten las modificaciones al mismo que consideren pertinentes, hasta el día 06 de Junio de 2005 hasta las 9,00 hs.-

NIKIFOR JORGE OKULOWICZ

Presidente.

PP50956 \$ 150,00

E11530 V11532

MAZTER INDUSTRIAL MADERIL S.A.C.I.F.I.A.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Junio de 2005, a las 07,30 horas en el domicilio social, sito en Av. Mitre 22 de la ciudad de Posadas provincia de Misiones, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1) Designación de (dos) 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

Punto 2) Motivo por el cual se ha convocado a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.-

Punto 3) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, Inciso 1ro. del Decreto Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.-

Punto 4) Destino del resultado del ejercicio.-

Punto 5) Fijación de los honorarios del Directorio.-

Punto 6) Elección de autoridades por un nuevo mandato que vencerá al tratarse el Ejercicio Económico que finalizará el 31 de Diciembre de 2007.-

Se comunica a los Señores Accionistas que para la asistencia a la Asamblea General Ordinaria, deberá cumplir con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y que los ejemplares de los Estados Contables Correspondientes al Ejercicio Económico N° 31 cerrado el 31 de Diciembre de 2004, se encuentra a disposición de los Accionistas en la sede Social de la Sociedad, sito en Av. Mitre 22 de Posadas Provincia de Misiones.-

EL DIRECTORIO

PP50988 \$ 190,00

E11532 V11536

MAZTER INDUSTRIAL MADERIL S.A.C.I.F.I.A.  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Junio de 2005, a las 11,30 horas en domicilio social, sito en Av. Mitre 22 de la ciudad de Posadas provincia de Misiones, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1) Designación de (dos) 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

Punto 2) Aumento del Capital Social, modificándose el Art. Cuarto (4°) de los Estatutos de la Sociedad.-

Se comunica a los Señores Accionistas que para la asistencia a la Asamblea General Extraordinaria, deberán cumplir con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

EL DIRECTORIO

PP50990 \$ 90,00

E11532 V11536

## LICITACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD  
15° DISTRITO MISIONES

AVISO DE PRÓRROGA  
DE LLAMADO A LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA: Posadas, (Mnes.), 10 de Mayo de 2.005.-

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD 15° DISTRITO MISIONES.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.-  
N°: 47.-

EJERCICIO: 2.005.-

CLASE: \_\_\_\_\_.-

MODALIDAD: \_\_\_\_\_.-

EXPEDIENTE N°: MALLA 504.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: OBRAS DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO – RUTA NACIONAL N° 14 – PROVINCIA DE MISIONES TRAMO: LÍMITE C/ CORRIENTES – EMPALME R.P. N° 20 LONGITUD 260,67 KM.-

RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

LUGAR/DIRECCIÓN: Sub. Gerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/38 – (1067) Capital Federal, 3° Piso – D.N.V..-

PLAZO Y HORARIO: 09:00 A 17:00 HORAS – DE LUNES A VIERNES.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (PESOS: UN MIL QUINIENTOS).-

PLAZO DE OBRA: 60 MESES.-

GARANTÍA DE OFERTA: \$306.811,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS

LUGAR/DIRECCIÓN: Sub. Gerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/38 – (1067) Capital Federal, 3° Piso – D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)).-

PLAZO Y HORARIO: 09:00 A 17:00 HORAS – DE LUNES A VIERNES.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LUGAR/DIRECCIÓN: Av. Julio A. Roca 734/38

(1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)D.N.V..-

PLAZO Y HORARIO: 17 de Junio de 2.005 hora 9:00.-

ACTO DE APERTURA

LUGAR/DIRECCIÓN: Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)D.N.V..-

PLAZO Y HORARIO: 17 de Junio de 2.005 en forma continua y sucesiva a partir de las 9:00 horas en el siguiente orden. Malla 209 C, 212, 230, 305, 330, 401 B, 431, 437, 441 y 504.-

PP50802 A Pagar \$ 750,00

E11519 V11533

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
SECRETARIA DE TURISMO  
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES  
LEY N° 22.351

CIRCULAR N°: 02/2005 – 27/05/2005.-

LUGAR Y FECHA: PUERTO IGUAZU.

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: UOC 74/02 – PARQUE NACIONAL IGUAZU ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: LICITACIÓN PRIVADA N°: 01.-

EJERCICIO: 2005.-

CLASE: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL.-

MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-

EXPEDIENTE N°: 0131/2005.-

RUBRO COMERCIAL: 04- INDUMENTARIA, TEXTIL Y CONFECCIONES.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE UNIFORMES DE BAJA VISIBILIDAD DEL PN IGUAZU.-

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION: Departamento de Administración, Intendencia Parque Nacional Iguazú, Av. Victoria Aguirre Norte N° 66, pto. Iguazú, Pcia. de Misiones.-

PLAZO Y HORARIO: Hasta el día 10 de Junio de 2005, a las 12:00 horas.-

DESCRIPCION: Se comunica la prorroga de la apertura de ofertas de la presente contratación a la fecha 10 de Junio del 2005, a las 12 horas. De igual manera, se prorrogan los plazos para efectuar el retiro, consultas y presentación de ofertas a tal fin hasta la fecha y hora

mencionada arriba.-

OBSERVACIONES GENERALES: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.onc.mecon.gov.ar. accediendo al link Transparencia”.- Resolución SSGP N° 24/2004.-

PP50974 A Pagar \$ 80,00

E11532 V11533

ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (E.M.S.A.)

Anuncio Específico de Adquisiciones

REPÚBLICA ARGENTINA

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP)

BIRF - PRÉSTAMO N° 4150-AR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: B72-0-01/04

1. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para sufragar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) (Préstamo N° 4150-AR). La Provincia de Misiones es beneficiaria del financiamiento acordado mediante un Convenio de Subrogación firmado con la Nación Argentina y se propone utilizar parte de esos fondos para efectuar pagos para la ejecución de obras de Electrificación Rural que son parte del Proyecto de Electrificación Rural en la Provincia de Misiones (BM-MSP-B-72)

2. Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A.), invita a Licitantes a presentar ofertas en sobre cerrado para la Construcción de las Obras correspondientes a la Zona I, Zona II y Zona III. Los licitantes deberán cotizar en forma individual cada una de las zonas, pudiendo cotizar una ( 1 ) o las tres ( 3 ) zonas. Aquellos oferentes que coticen las tres zonas podrán ofrecer un descuento para el caso que le sean adjudicadas la totalidad de las zonas. Se indican las cantidades globales de las tres(3) Zonas y del Total de las obras: Descripción Longitud De Líneas De Media Tensión Zona I 225 km Zona II 160,27 km Zona III 138,08 km Total 524,07 Km.; Descripción Subestaciones Transformadoras Aéreas Zona I 292 Zona II 286 Zona III 267 Total 845; Descripción Longitud De Líneas De Baja Tensión Zona I 51,98 km Zona II 66,65 km Zona III 41,87 km Total 160,50 Km.; Descripción Seccionamientos Fusible De Lmt Zona I 18 Zona II 2 Zona III 18 Total 48. En las Planillas de Datos Garantizados “A”, del tomo 4, Sección VII, se especifican tipos de estructuras de Media y Baja Ten-

sión, tipos de líneas de Media y Baja Tensión (sus cantidades); tipos de transformadores con sus potencias y cantidades, etc. Referente a las trazas de cada obra en cuestión, se detallan en los planos planimétricos del tomo 3, correspondiente a la Sección VI del presente pliego de Licitación.

3. **LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ:** A cabo conforme al procedimiento indicado en el Capítulo II de las "Normas: Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF", y podrán participar en esta Licitación todos los interesados de los países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas Normas.

4. **LOS LICITANTES ELEGIBLES:** que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en la sede de la Unidad Ejecutora de Proyecto de Electrificación Rural (E.M.S.A), en la dirección y horario que se indican al pie.

5. **LOS LICITANTES ELEGIBLES:** Podrán comprar un juego completo de documentos de licitación, en castellano, previo envío de una solicitud por escrito a la UEP y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Quinientos (\$ 500). El pago se hará mediante transferencia bancaria o depósito en el Banco MACRO BANSUD con domicilio en Colón y San Martín – (3300). Posadas, Provincia de Misiones. Cuenta

N°119/5127/5 pesos Cuit: 30-54583690-0 E.M.S.A. – Empresa de Electricidad de Misiones S. A.

6. **LAS OFERTAS DEBERÁN HACERSE:** Llegar a la sede de la UEP a más tardar a las 10:00 horas del día 01 de julio de 2005. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta por los siguientes montos: a. \$ 23.000 (son veintitres mil) para la Zona I; b. \$ 21.000 (son veintiun mil) para la Zona II; c. \$ 17.000 (son diecisiete mil) para la Zona III. Las pólizas deberán tener una validez de 90 días a partir de la fecha de apertura. Aquellas ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

7. **LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ:** En presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir a las 10:00 horas, del día 01 de julio de 2005, en la sede de E.M.S.A

8. **VENTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMES:** Unidad Ejecutora de Proyectos de Electrificación Rural – U.E.P. Electricidad de Misiones Sociedad Anónima. (E.M.S.A) *Calle:* La Rioja 2051 (3300) Ciudad Posadas (Mnes.) *E - mail:* [emsaprosap@arnet.com.ar](mailto:emsaprosap@arnet.com.ar) *Atención:* Ing. Jorge Girard / Ing. Pedro Jerochov *Teléfono:* 03752—423000 / 427027 —*Interno* 291 *y/o* 366 *Fax:* 03752-431260 *Horario:* lunes a viernes de 7 a 13 Hs.

PP50989 \$ 384,00

E11532 V11534